



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-038-2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN LO NO PREVISTO PARA LA MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL A NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ALEJANDRO RETA ARROYO; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-038-2020, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

Table with 5 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, IMPORTE ANTES DE IVA. Row 1: 1, 1, SERVICIO, 'SERVICIO INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN LO NO PREVISTO PARA LA MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL A NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA ISO 9001:2015', [blank]. Includes sub-sections: ETAPAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, I.- EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO, II.- DEFINIR EL ALCANCE DEL SISTEMA Y LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, III.- DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA, IV.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA, V.- ETAPA DE PRE-AUDITORIA.



**VI.- CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
 En esta etapa se considera que el sistema de calidad es apto para ser auditado por los organismos oficiales de certificación, de resultar satisfactoria la evaluación otorgarán la certificación internacional.

**ACTIVIDADES POR REALIZAR:**

1. Revisión Documental de los procedimientos e instructivos de trabajo.
2. Integración del tablero de seguimiento de indicadores de desempeño
3. Integración del tablero de seguimiento de objetivos estratégicos
4. Capacitación y formación del grupo de auditores internos
5. Integración de la minuta de revisión por la dirección
6. Pre auditoría del SGC del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla
7. Asesoría para el cierre de las no conformidades de la pre auditoría.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	Semana. 1	Semana. 2
Elaboración de la planeación estratégica		
Revisión de instructivos de trabajo de proceso vs operación		
Revisión del análisis y determinación de acciones correctivas		
Revisión de tablero de indicadores de cada área		
Integración de la minuta de revisión por la dirección.		
Pre auditoría		
Auditoría de Certificación		

SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M. N.

SUBTOTAL	\$62,110.00
IVA	\$9,937.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,047.60</b>

EN CUANTO AL PAGO, SE EFECTUARÁ UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS **15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DEBIENDO ANEXAR LAS NOTAS O REMISIONES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO, MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

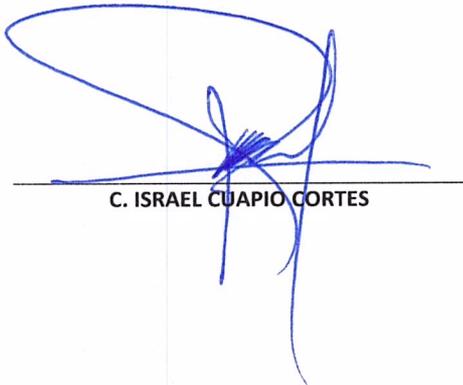
- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.:PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA POSIBLES VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR GANADOR DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES O SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL PROPIO PODER JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.

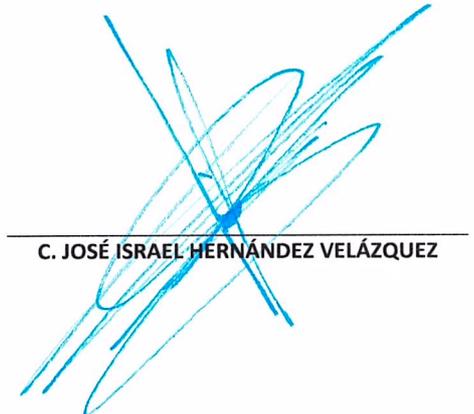
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:45** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.

POR EL COMITÉ



\_\_\_\_\_  
**C. ISRAEL CUAPIO CORTES**



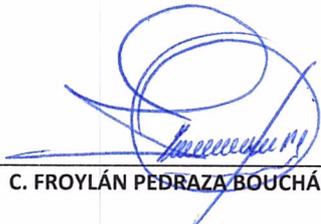
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**



# PODER JUDICIAL

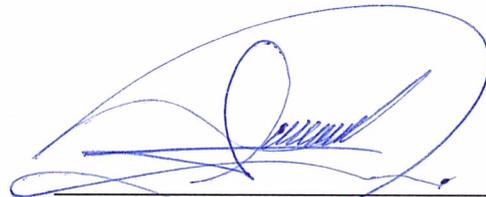
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AI-ADQ-038-2020



---

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN



---

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA



---

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE



---

C. ALEJANDRO RETA ARROYO

POR LOS LICITANTES

AUSENTE

KERMICOMER, S. A. DE C. V.

AUSENTE

SMR CONSULTORES Y GESTORES  
EMPRESARIALES, S. C.

AUSENTE

VIVMONT CONSULTORES, S. A. DE C. V.

----- FIN DE TEXTO -----